

Facultad de
Ciencias Exactas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Año 2016

Expediente Nro. 0700-010143 / 16 - 000

///La Plata,

31 MAYO 2017

VISTO

la presentación efectuada por Julieta Ferrario (Directora de Estadística) y Francisco José Speroni Aguirre (Prosecretario Académico) poniendo a consideración de este Consejo Directivo la propuesta de **"Protocolo para solicitar datos estadísticos a la Dirección de Estadística de la Facultad"** (fojas 1 a 5 inclusive), y

CONSIDERANDO

que la Dirección de Estadística de la Facultad de Ciencias Exactas es de dependencia directa de la Secretaría de Asuntos Académicos,

que el Protocolo fue confeccionado por la Dirección de Estadística y la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

que debido a las múltiples consultas, y sobre la necesidad de acreditar las mismas en rigor formal que corresponde al manejo sensible de datos públicos, se propone el siguiente procedimiento de solicitud de datos y resultados estadísticos,

el informe conjunto de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles de foja 5 vuelta, y

el tratamiento del tema en la reunión de fecha 19-04-17,

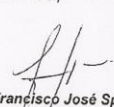
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 15 votos),

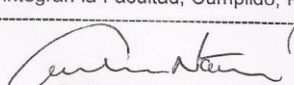
RESUELVE:

1ro. - APROBAR el **"Protocolo para solicitar datos y resultados a la Dirección de Estadística de la Facultad"** elaborado por la Dirección de Estadística de esta Casa de Estudios (UNLP), que pasa a ser **ANEXO I** de la presente resolución (fojas 4, 6 y 7).-----

2do. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. REMITASE copia a los Departamentos y a las Secretarías que integran la Facultad, Cumplido, PASE a la Secretaría Académica,-----

cp.-


Prof. Dr. Francisco José Speroni Aguirre
Secretario Académico


Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

RESOLUCION: N° 1166

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	
☐	01 JUN 2017
ENTRADA	



31 MAYO 2017



Protocolo para solicitar datos y resultados a la Dirección de Estadística de la Facultad

La Dirección de Estadística de la Facultad de Ciencias Exactas es de dependencia directa de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Debido a las múltiples consultas, y sobre la necesidad de acreditar las mismas en el rigor formal que corresponde al manejo sensible de datos públicos, se propone el siguiente procedimiento de solicitud de datos y resultados estadísticos:

A. Acerca de la dependencia ante las que se tramita la solicitud:

1. Las solicitudes de datos estadísticos y resultados correspondientes al área académica se canalizarán conjuntamente vía la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Asuntos Académicos.
2. Las solicitudes de datos estadísticos y resultados correspondientes al área de Ciencia y Técnica se canalizarán vía la Secretaría de Ciencia y Técnica.
3. Las solicitudes de datos estadísticos y resultados correspondientes al área de Extensión Universitaria se canalizarán vía la Secretaría de Extensión Universitaria.
4. Las solicitudes de datos estadísticos y resultados correspondientes al área de postgrado se canalizarán vía la Secretaría de Posgrado.

B. Acerca de la tramitación de la solicitud:

5. Toda solicitud se realizará por nota triplicada, siendo el original el destinado a la Dirección de Estadística, una copia que será sellada como documento para el demandante, y la otra copia para la dependencia frente a la que se solicita la intervención de la Dirección de Estadística.
6. La solicitud deberá contar con, al menos, los siguientes puntos:
 - a. Explicitación de la información requerida;
 - b. Explicitación de los motivos por los cuales se es necesario requerir dicha información;
 - c. Explicitación del uso que se le dará a dicha información;
 - d. Compromiso de uso responsable de la información.

C. Acerca del procedimiento de acreditación de la solicitud:

7. Cada una de las dependencias, nombradas en los puntos 1 a 4, podrán:
 - a. Aprobar lo solicitado y dar curso de la demanda a la Dirección de Estadística;
 - b. Girar a la correspondiente comisión para que apruebe o deniegue lo solicitado.
8. En caso de que la dependencia correspondiente diera curso directo a la solicitud (7.a), a excepción que la demanda hubiera sido por pedido expreso del Consejo Directivo, la Dirección de Estadísticas queda habilitada para realizar consultas a las comisiones correspondientes tanto como a los Consejos Departamentales sobre la pertinencia de lo solicitado, pudiendo, sobre la base de tales informes rechazar el pedido.

Nº 1166



31 MAYO 2017

D. Acerca de quiénes pueden realizar solicitudes:

9. El Consejo Directivo, en cumplimiento de sus funciones;
10. Los Consejos Departamentales, y las comisiones de los Consejos Departamentales por intermedio de estos;
11. Las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo por intermedio de las secretarías correspondientes;
12. Las Secretarías mencionadas en los puntos 1 a 4 con previo informe para conocimiento de las comisiones respectivas;
13. La Secretaría de Supervisión Administrativa si así lo requiriera, por intermedio del/de la Sr./a. Decano/a;
14. El Espacio Pedagógico por intermedio conjuntamente de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
15. Los profesores en relación a la cursada de la materia en la que se desempeñan como docentes;
16. Todo grupo de docentes de una misma materia, en la que se desempeñan como tales, en la que requieran de datos para presentación de propuestas de mejoramiento de la enseñanza, contando con el aval del respectivo Consejo Departamental y del Espacio Pedagógico.

1166



31 MAYO 2017

Solicitud de información a la Dirección de Estadísticas

Por la presente solicito la información que a continuación se detalla:

.....
.....
.....

Motiva la presente solicitud.....

.....
.....
.....

Dicha información será utilizada para

.....
.....
.....

Me comprometo al uso responsable de la información solicitada.

Firma y Aclaración

Cargo/Materia:

Otro (Consejo Departamental; comisión, etc.):

Correo electrónico de contacto:

1166